

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

TOMO XXXIV.

SEPTIEMBRE 28 DE 1901.

NUM. 72.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1^o, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.—Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.

DIRECCION:

La Secretaría General.

CONDICIONES:

Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienes acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito.

INFORME LEIDO

POR EL

Presidente de la República

al abrirse el Tercer periodo de sesiones del 20^o Congreso de la Unión el 16 de Septiembre de 1901.

(CONTINUA.)

El movimiento de denuncias mineras continúa en actividad. En el último semestre del año fiscal de 1900 á 1901, se expidieron mil cuatrocientos cincuenta títulos, que amparan una superficie igual á veinte y cuatro mil cuatrocientas cincuenta y nueve hectáreas, resultando un aumento respecto del anterior semestre de cuatrocientos veinte títulos que amparan ochocientos ochenta y seis hectáreas.

Al finalizar este semestre el número de títulos que se pagaba su impuesto, era de once mil ochocientos sesenta y cinco, que representan una superficie de ochocientos ochenta y seis hectáreas.

En cuanto al número de propiedades el Estado de Durango ocupa el primer lugar con mil ochocientos sesenta y cinco, Chihuahua el segundo con mil ochocientos diez y ocho y luego Sonora con mil seiscientos diez y ocho.

Respecto á superficie de dichas propiedades, Sonora ocupa el primer lugar con diez y nueve mil y pico de hectáreas, el segundo Chihuahua con diez y siete mil cuatrocientas y luego Durango con poco más de quince mil seiscientas.

De acuerdo con la ley relativa, se han expedido títulos sobre confirmación de derechos al uso de aguas para fuerza motriz, en el río Tlalpujahua, y á la hacienda beneficiadora de metales de "San Rafael del Monte." Se han otorgado concesiones para riego con agua de los ríos del Presidio y Fuerte en Sinaloa; para fuerza motriz en los ríos de Tlalpujahua y Cantarranas; para riego y fuerza motriz con las aguas de la Magdalena en Jalisco, y para entarquinar terrenos con aguas del río de Topicaltlalpa en el Distrito Federal.

Por virtud de los contratos celebrados para el aprovechamiento de aguas, se están haciendo obras en los ríos de Salinas, Nuevo León y Tlalpujahua, y se han terminado obras para aprovechar cuatrocientos cincuenta caballos de fuerza, con aguas del río Lerma.

En cuanto á los trabajos del censo de 1900, se han recibido ya las concentraciones completas de los datos de catorce Estados y el Territorio de la Baja California. Los demás Estados aun no concluyen sus operaciones.

A fin de establecer fábricas de dinamita y otros explosivos, se negoció un contrato, que próximamente se remitirá á las Cámaras para su revisión.

En el puerto de Veracruz, se terminó la construcción de los rompe-olas del Noroeste y del Nordeste, se dragaron cien mil metros cúbicos de arena y se cubrieron con tierra vegetal

once hectáreas de los terrenos recobrados al mar, en los cuales se han ejecutado las Obras de Saneamiento.

Poco falta para concluir los techos metálicos de los almacenes de la Aduana, se comenzaron el muelle de acero para pasajeros y la estación sanitaria, y se firmó el contrato para el saneamiento de la Ciudad de Veracruz.

Se ha terminado la estructura inferior del muelle fiscal de Tampico.

En Coatzacoalcos se ha dado principio á la construcción de la escollera del Oeste y se terminó el desmonte de los terrenos pantanosos de la ciudad.

En Salina Cruz, se hicieron cinco mil metros cúbicos de enrocamientos de base para el rompe-olas del Sur y se concluyó un edificio para un correo y telégrafo.

En Mazatlán, han sido terminados los terrenos planos para formar una calle atrás del muro de Olas Altas, y se han empezado con toda actividad la reparación del muelle fiscal, y del muro de sostenimiento de la plazuela y esplanada del muelle.

En el Puerto de Manzanillo se han continuado las obras en el rompe-olas, maldicones, presa de fopalestes y Ombú Santarén.

En Altamira se terminó gran parte de la estacada para la retención de las tierras y se activa el terraplenamiento proyectado para formar el piso del puerto.

Bajo la inspección de la Comisión Hidrográfica, se han continuado los trabajos de limpieza del Río de San Juan y los de mejoramientos de los ríos Pánuco, Tempoal y Tamula.

El sifón para el Río de la Piedad, aunque no terminado en todas sus partes, dió paso por debajo del Canal Nacional á las fuertes crecientes que por dicho río han bajado en la actual temporada de lluvias.

La dirección General de Faros inauguró el de la Punta de Zapotillas, y ha terminado los proyectos y estudios necesarios para la inmediata instalación del alumbrado permanente del Puerto de Xelak Quebrado y para los faros provisionales en Cayo Arenas y Triángulos del Oeste.

En el Palacio Nacional se terminó el departamento de la presidencia.

Se continúan las obras del Palacio del Poder Legislativo, monumento á la Independencia y Panteón Nacional, así como las de conservación y embellecimiento del Castillo y Bosque de Chapultepec.

Las vías férreas de la República han tenido un aumento de ochocientos cuarenta y seis kilómetros, nótese por su mayor incremento los ferrocarriles de Veracruz al Pacífico, de Coahuila y Pacífico, de Nacozari, de Mérida á Muna, de Naco á Cananea y del Parral á Durango. Todas las líneas en conjunto tienen hoy un desarrollo de quince mil cuatrocientos cincuenta y cuatro kilómetros. Se ha firmado un contrato para la construcción de un Ferrocarril de la estación de San Jerónimo del Ferrocarril de Tehuantepec hasta la frontera de Guatemala.

En el Ferrocarril Nacional de Tehuantepec, se construyeron doscientos cincuenta puentes y alcantarillas; se cambiaron los durmientes en ciento cincuenta kilómetros, y se embalsaron ciento. Fueron adquiridas seis locomotoras, setenta furgones y tres estanques de hierro, habiendo sido establecida otra línea telegráfica.

Se ha extendido la tracción eléctrica en el Distrito Federal en una longitud de 19 kilómetros.

En las calzadas del Distrito se terminó la de Belén á Tacubaya con cuatro mil doscientos setenta y ocho metros y se amplió la de la Reforma en mil setecientos mitad de su longitud.

Ha sido concluido por contrato el camino que conduce de Paso de Parras á San Marcos, en una extensión de cuarenta y medio kilómetros.

En el ramo de Correos hubo el siguiente movimiento: Se crearon tres administraciones locales, una sucursal y setenta y cuatro agencias, con lo cual ascendió su número á dos mil ochenta y dos.

La circulación de toda clase de envíos postales fué de setenta y ocho millones de piezas, cantidad que unida á la semestre anterior da un total de ciento cincuenta millones.

(Continuad.)

VARIAS NOTICIAS.

Terminación de edificios

Para que queden terminados los locales que por cuenta del Gobierno se han construido para las escuelas del barrio de San Guillermo, de este Municipio, se ha autorizado el gasto de vidrios para puertas y ventanas y se procederá desde luego á la pintura y demás, con objeto de que, si es posible, se inauguren en los próximos exámenes.

Mejoras en Atotonilco.

Un sello que dice: Estado de Hidalgo.—Jefatura Política de Atotonilco.—Sección de Estadística y Fomento.—Núm. 832.—Para conocimiento del Sr. Gobernador, tengo la alta honra de participar á esa Superioridad que durante las festividades organizadas en este Municipio con motivo del 91º aniversario de nuestra cara Independencia, reinó el mayor orden y regocijo que eran de esperarse de la cultura y civismo de sus habitantes; mayor satisfacción aún me cabe dar cuenta á esa Superioridad de las siguientes mejoras inauguradas en tan memorable día, las que no siendo grandiosas por su cuantía sí lo son por el bien que consigo reportan á todas las clases sociales de esta Villa; la primera inauguración "Los Lavaderos" fué llevada á efecto en medio del mayor entusiasmo general y puestos desde luego á disposición del público por el suscriptor quien terminado tal acto procedió á inaugurar igualmente los trabajos que con toda actividad se emprenden para la formación de un jardín en la plaza principal; el reloj público que por distintas causas que sería prolijo enumerar se encontraba en lamentable estado, fué arreglado convenientemente reponiéndole algunos vidrios rotos de la carátula y retocando su numeración que el tiempo ó la intemperie había destruido.—Estas son Sr. Secretario General, las mejoras llevadas á cabo en tal conmemoración, proponiéndose esta Autoridad Política, contando con la cooperación del Sr. Presidente Municipal, continuar en otras que siendo igualmente de capital importancia no cesará hasta ponerlas en planta dando aviso á esa Superioridad.—Protesto á Ud. mis respetos y muy distinguida consideración.

Libertad y Constitución. Atotonilco, Septiembre 18 de 1901.
—José González.—Al C. Secretario General del Gobierno.—Pachuca.

Gastos en la fuerza de Caballería

Se han ministrado al Teniente Coronel de dicho cuerpo:....
\$ 129 00 para construcción de blusas y pantalones de dril.
\$ 20 35 cs. para papel de música de la banda.
\$ 646 50 cs para materiales de los talleres de talabartería y zapatería.

Movimiento habido en el Municipio de Pachuca, del 16 al de 22 Septiembre de 1901.

Registro Civil.

Matrimonios efectuados.....	1
Nacimientos.....	97
Defunciones.....	42

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Novillos.....	61
Vacas.....	29
Carneros.....	112
Ovejas.....	45
Chivos.....	152
Cerdos.....	57

Animales incinerados en el Horno de Cremación.

Caballos.....	14
Machos.....	1
Asnos.....	1

Obras materiales.

Cascajo extendido en la 1ª calle de Arizpe..... metros	80
Mamostería en el salón de la H. Asamblea.....	10
Atarjes en la 1ª calle de Hidalgo.....	8
Idem en la 2ª calle de Villa.....	6
Idem en la 2ª calle de de las Cajas.....	8

Niños vacunados.

Hombres.....	22
Mujeres.....	13

Mejoras materiales.

Distrito de Huichapan.—En el Municipio de Chapantongo se continúa la construcción del dique para el depósito de agua de la vertiente de dicha población.

En el Municipio de Tecozautla se compraron 200 cargas de cal para seguir construyendo el dique comenzado en el arroyo llamado Mondejhé para el camino carretero que conduce á la cabecera del Distrito. Se plantaron en las aceras que miran al Norte y Sur de la plaza, 20 truenos y se mandaron hacer igual número de armaduras para los mismos.

Distrito de Ixmiquilpan.—El personal de la Jefatura Política dedicó toda su atención á la reposición de los caminos públicos para que una vez entrada la temporada de lluvias esas vías de comunicación se encuentren en buen estado.

Distrito de Metztitlán.—En la cabecera se empedró el patio de la Jefatura en una extensión de 108 metros cuadrados, se hicieron 200 metros cuadrados también de empedrado en el patio grande de la cárcel, se concluyó el pretil del puente de Apanco, se compuso parte del camino que conduce al Tablón, y se comenzó la reconstrucción del teatro de la Villa con fondos de los vecinos que hacía tiempo habían donado para ello.

En el Municipio de Metzquititlán se siguió la construcción de las escuelas oficiales de Atecoxico y se compuso el camino para Vaquerías en una extensión de 16 kilómetros.

Distrito de Atotonilco. En la cabecera se comenzó á acopiar material para la construcción del techo de los lavaderos públicos y se hizo el aseo de algunas calles al Oriente de la Villa.

En el Municipio de Huasca se desasolvieron 600 metros en la zanja que conduce el agua de la población del mismo nombre á San Miguel Regla.

En el Municipio de Omitlán se hicieron 62 metros de desasolve en el río de Rincón de Robles.

Gobierno del Estado.

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Dirección de Rentas.—Circular número 96.

Con el objeto de evitar que los propietarios de predios mejorados durante el quinquenio de 1896 á 1900, incurran en la multa de que trata el artículo 170 de la ley número 523, por la falta de presentación de las manifestaciones á que se refiere el art. 4º de la propia ley, el Señor Gobernador se ha servido acordar, se autorice á Ud. para recibir desde esta fecha hasta el 31 de Octubre próximo, y con arreglo á lo determinado en la Circular número 62 de 25 de Junio último, las manifestaciones relativas á dichos predios; en el concepto de que las contribuciones sobre el aumento que resulte entre el valor manifestado y el del padrón fiscal, se cobrarán desde el mes de Agosto inmediato anterior.

Lo comunico á Ud. para su conocimiento y fines que son consiguientes.

Libertad y Constitución. Pachuca, Septiembre 23 de 1901.—P. O. D. S., *Rodolfo Isunza*, Oficial Mayor.—Al..... de Rentas de.....

Gobierno General.

Dirección General de la Renta del Timbre.—México.—Sección tercera.—Circular núm. 317.

La Tesorería General de la Federación, en Circular número 1,649 de 27 de Agosto próximo pasado, me dice:

"Habiéndose advertido que algunas oficinas, olvidando lo dispuesto en la Circular núm. 116 de 4 de Marzo de 1869, acompañan como comprobantes de sus cuentas, recibos y otros documentos extendidos en papel de pequeñas dimensiones, que por hacerse difícil su encuadernación están expuestos á extravío, se les recuerda, por la presente, lo prevenido sobre el particular en la Circular citada que se copia al calce, recomendándoles su exacto cumplimiento."

La Circular que figura al calce de la anterior, es como sigue:

"Tesorería General de la Nación.—Sección 5ª.—Circular núm. 116.—Los recibos y demás documentos de cargo y data que se entregan á las Oficinas Nacionales para acreditar las cantidades que reciben ó satisfacen, tienen por precisión que servir de comprobantes á la Cuenta General, que en fin de cada año económico debe presentar esta Tesorería á la Contaduría Mayor, y por consiguiente, se cosen ó encuadernan á las respectivas pólizas para que formen un todo completo y se evite su extravío.—Esta operación se hace sumamente difícil cuando dichos documentos vienen extendidos en papel de distintos tamaños, siendo algunos tan diminutos, que no permiten que las puntadas los aseguren por todas sus extremidades, lo que da lugar á que se salten y á que con facilidad se extravíen.—Para evitar este inconveniente, no queda otro arbitrio sino recomendar á todas las Oficinas que cuiden de que los comprobantes de que se trata, sean extendidos en medios pliegos de papel común ó sellado, y de ninguna manera en tiras ó pedazos de menor tamaño.—Lo que digo á Ud. para que tenga su puntual cumplimiento en la Oficina que es á su cargo, esperando que del recibo de esta Circular me dé el aviso oportuno.—Independencia y Libertad. México, Marzo 4 de 1869.—*M. P. Izaguirre*."

Todo lo que inserto á Ud. á fin de que esa Principal procure la observancia de las anteriores disposiciones en la demarcación de su cargo, á fin de evitar que esta Dirección, en cumplimiento de ellas, se vea precisada á rechazar la documentación que no reúnan las circunstancias requeridas.

Sírvase Ud. acusarme recibo de la presente.

México, Septiembre 6 de 1901. El Director. *R. Ogarrio*.—*Bábrica*.—Al Administrador Principal del Timbre en Pachuca.

Dirección General de Correos.

Convocatoria.

1º Se convoca postores para el transporte de correspondencia y demás objetos transmisibles por el Correo entre Ixmiquilpan y Tetepango, Estado de Hidalgo, tocando Cocineros, Pedregal, Mixquiahuala y Ulapa.

2º Los medios de comunicación que deberá ser empleado en dicho servicio, será en el de carruaje y acémila alternativamente en cada viaje.

3º El número de viajes redondos será de 312 al año, seis por semana tocando los correos los puntos arriba expresados y entregando y recibiendo piezas postales en las oficinas de la línea que éstas les indiquen.

4º Cada viaje simple deberá ser efectuado en (Indíquese el menor número de horas consecutivas).

5º Será obligatorio y así se estipulará en el contrato relativo, el transporte de los fondos del Correo, sin retribución alguna especial.

6º El contrato comenzará á estar en vigor el 15 de Noviembre próximo y su duración será de 2 años.

7º Los postores deberán constituir como garantía al sostenimiento de sus propuestas, un depósito de \$ 100.00 á disposición de la Dirección General de Correos en la Oficina del Timbre de Ixmiquilpan y del cual acompañará un certificado dentro del pliego que contenga aquellas. Este depósito quedará á beneficio del ramo de Correos, si el licitante dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que se le comunique la aceptación de su postura, no formaliza el convenio correspondiente.

8º Los pliegos que contengan las propuestas de los licitantes, serán enviados directamente por ellos á la Dirección General, dentro de cubierta cerrada, sobre la que expresarán con caracteres bien visibles: "Propuestas para el desempeño del transporte de piezas postales entre Ixmiquilpan y Tetepango."

9º A las propuestas de referencia deberá ser agregada por los licitantes, la del fiador que ha de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraigan en virtud del convenio respectivo, entendiéndose que el importe pecuniario de la caución aludida, deberá ser de la mitad de la remuneración que se pacte al año por el servicio que se contrata.

10º Los pliegos serán abiertos en presencia de los interesados ó de sus legítimos representantes el día 16 de Octubre próximo con las formalidades legales. Ocho días después se comunicará á quien de los postores se adjudica el contrato, de acuerdo con el art. 118 del Reglamento del Código Postal.

11º En igualdad de circunstancias se dará preferencia á los postores radicados en alguno de los puntos de la línea.

12º Tan luego como se declare cuáles son las propuestas aceptadas, los postores á quienes se desechen las suyas, podrán retirar las cantidades que hayan constituido como depósito, según el art. 7º de esta Convocatoria, en la inteligencia de que esta subsistirá conforme al art. 141 del Código, se admite alguna de las propuestas desechadas al principio por no formalizarse la que primeramente se aceptó.

En cuanto al postor á quien se adjudique el contrato, conservará el depósito respectivo á disposición de la Dirección General de Correos hasta haber formalizado aquel, como lo expresa el art. 7º y mientras no se otorgue la fianza á que se refiere el art. 9º de esta propia Convocatoria.

13º La Dirección General de Correos se reserva el derecho de no aceptar propuesta alguna de las que reciba, cuando los precios que en ellas estén fijados le parezcan exagerados.

14º En caso de duda con respecto á otros pormenores referentes á este asunto, los interesados podrán obtener los informes que desearan en la Administración Local de Correos de Ixmiquilpan ó Tetepango y si fuere necesario en esta Dirección General.

México, 24 de Julio de 1901.—*Manual de Zamacona é I...*

AVISO IMPORTANTE.

Secretaría General del Gobierno del Estado.

Por orden superior se hace saber á las personas anotadas al calce del presente, que en la Sección de Estadística y Fomento de esta Secretaría, se encuentran á su disposición los objetos que remitieron para que fueran exhibidos en el Certámen Internacional verificado en la Ciudad de París el año próximo pasado.

Pachuca, Agosto 12 de 1901.—Rodolfo Isunza, Oficial Mayor.

Pachuca.—Luisa Martiarena. Flores de concha.—Una medallera bordada.—Un cojín.

Matilde García. Dos almohadones bordados. Un pañuelo. Una camisa bordada.

Carlota López.—Un porta pañuelos.

Evangelina Manning.—Un targetero.

Otilia Quiñones.—Un cojín.

Cármen Muñóz.—Flores artificiales.

María de Jesús Martínez.—Cubre buró.

Angela Ponce.—Doce servilletas deshiladas.

María de Jesús Mercado.—Una camisa bordada para niño.

Compañía del Real del Monte y Pachuca.—Una caja plomo con un frasco ácido sulfúrico, otro con sulfato de cobre y varios paquetes de sal.

Francisco Rulo.—Once fotografías.

P. López R.—Dos piezas música.

C. Taboada.—Una pieza música.

J. Manzano.—Geografía del Estado.

Real del Monte—Jesús y Mercedes Lozano.—Dos costales tramados lana.

Natalia Acosta.—Un velador.—Un alfilerero.

Concepción Acosta.—Un ayate bordado y un quixquemtl.

Tizayuca.—Director de la Escuela Oficial.—Una cajita con sólidos geométricos. Trabajos escolares.

Tulancingo.—Marina Olvera.—Un cuadro al óleo.

Martín García.—Una manta para viaje y dos cobertores.

Acazochitlán.—Silviana Torres.—Un pañuelo.

A. Lara.—Dos folletos.—Una lotería prosódica.

I. González.—Lectura y escritura.

Ixmiquilpan—Jefatura Política.—Doce artefactos de ixtle.

Atotonilco.—J. M. Castañeda.—Piezas música.

Huasca.—María Eleazar Monter.—Un amito bordado.

Actopan—Elisa Martínez.—Una enagua tejida gancho.

María Ordoñez.—Una camisa bordada.

Emeterio Zerón.—Cuatro gamuzas.

Molango.—Dolores Angeles.—Una cajita maderas finas.

Guadalupe Ramírez.—Una canastilla con flores artificiales.

Luis Castillo.—Tres pieles animales.

Huichapan.—María Tapia.—Un cuadro con bordado.

José M. Villagrán.—Botas fuertes de gamuza.

Zacualtípán.—Leonardo Granados.—Par de hormas.

Abelardo Lemus.—Par de botines de charol.

EL CASCALOTE.

Dividivi es el nombre comercial en Europa de los frutos del *Caesalpinia pulcherrima* (cascalote), leguminosa indígena de la América Tropical, de las Indias Occidentales y México, hasta el Norte del Brasil, Venezuela y Colombia. Este árbol se cultiva en otras regiones tropicales, pero en general en pequeña cantidad, excepto en las Indias, donde su cultivo ha adquirido alguna extensión. Las vainas de esta planta contienen una fuerte cantidad de tanino, y sirven como sucedáneo de la nuez de agallas, mezcladas en general con otros cuerpos taníferos. Hacen el cuero blando y de color rojo obscuro.

Uno de los grandes mercados para el cascalote, es Hamburgo, á donde se importaron:

En 1893	1.761,090	marcos
„ 1894	1.170,330	„
„ 1895	988,080	„
„ 1896	1.532,250	„
„ 1897	1.670,870	„
„ 1898	1.195,310	„
„ 1899	1.639,410	„

En Venezuela y Colombia, Maracaibo, Río Nacho y Salavilla, son los principales puertos de embarque del cascalote. El precio de los 100 kil. de cascalote en los veinte años, ha variado, según los promedios del "Hamburger Seeinfur" de 20 á 22 marcos.

Como el cultivo del cascalote es sumamente fácil, el producto de los árboles considerable, y según la estadística anterior, las necesidades grandes y constantes, parece conveniente dedicar más atención á esa planta. El cultivo de ésta debe ser un cultivo popular, y puede hacerse como accesorio del cultivo del café ó del henequén.

Haremos algunas indicaciones sobre el cultivo del cascalote, siguiendo los datos que nos proporciona un cultivador de Ceylan.

El dividivi crece desde el nivel del mar hasta una altitud de 2,500 pies. Fructifica al cabo de cinco á seis años, según las condiciones del suelo y del clima, y desde ese momento aumenta su producto, hasta que tiene veinticinco años.

Puede emplearse este árbol como portasombra ó corta-viento.

La propagación se hace por semillas. Se prepara una tabla de 3 á 4 pies de ancha y de longitud variable. Si el terreno es pobre, es necesario mezclarle abono bien podrido, en una proporción de 2 á 1. Las semillas se depositan á 8 centímetros de distancia unas de otras, y se tapan con una capa de tierra de 1 centímetro de espesor. Se debe poner sombra á la tabla, cuando menos durante la parte más caliente del día, y si no llueve mucho, se ha de tener húmeda la tierra, por medio de riegos hechos en la tarde. Las plantitas aparecen al cabo de unos diez días; entonces se empieza á quitar la sombra, y se acaba de quitar cuando las plantitas tienen 15 centímetros de altas. Desde este momento no son ya necesarios los riegos, si el tiempo no es muy seco y caliente. Cuando las plantitas tienen 30 centímetros de altas, se arrancan con el cuidado con que se arrancan todos los árboles ó arbustos de hojas persistentes, y se les lleva al lugar donde deben quedar definitivamente, dejando entre ellas una distancia de 4^m, 00 á 4^m, 50 en todas direcciones. Si el trasplante se hace en tiempo seco, es necesario regar las plantitas todos los días hasta que estén bien enraizadas. Se les pondrá una sombra de ramas clavadas cerca del pie, durante los tres primeros meses.

Los cuidados que se ha de dar á la plantación consisten en quitar las malas yerbas, hasta que los árboles den la suficiente sombra para hacer inútil ese trabajo. Este momento coincide generalmente con el en que la planta comienza á dar sus frutos. La cosecha es muy sencilla: se recogen las legumbres cuando tienen un color gris obscuro; se secan al sol y se encostalan.

(El Progreso de México.)

Importancia del cultivo del espárrago.

El espárrago ha sido conocido desde una época bien remota, tanto como planta medicinal, como para usos alimenticios; fué conocida y estimada de los romanos. Los escritores de aquellos tiempos tratan de sus virtudes con entusiasmo y los epicúreos la contaban entre el número de sus más apreciadas legumbres.

Es muy probable que las conquistas de los romanos hayan sido la causa de su propagación entre los galos, germanos y bretones, los cuales también apreciaron bastante sus cualidades como legumbre y la aceptaron como uno de sus más exquisitos alimentos.

En Francia, Italia, Alemania, Hungría é Inglaterra ha ocupado desde hace varios siglos un lugar distinguido el espárrago, y en las mesas de los ricos se ha presentado desde entonces como uno de los platillos de más estimación.

En los jardines potágeros ú hortalizas de los grandes señores de Inglaterra se ha cultivado el espárrago con gran interés, y aún hoy hay muchos lores y pares que no se desdennan de visitar en sus hortalizas la planta que produce la legumbre por la cual tienen marcada predilección.

En un gran banquete dado en Tivoli por Juvenal en honor de Pérsico, figuró como uno de los platillos de entrada el espárrago.

Los griegos también conocieron el espárrago y lo usaban en sus grandes comidas.

Entre éstos, se conocían dos variedades, el *maycanton* y el *ormiñón*, y su cultivo era muy cuidadoso, pagándose muy buenos sueldos á los que se consideraban como los mejores cultivadores.

Los turcos también han conocido y cultivado desde hace mucho tiempo esta planta.

Es muy probable que esta útil y muy apreciada legumbre haya sido introducida á América en la época en que las naciones del nuevo Mundo estuvieron sujetas á la dominación.

Pero lo que se refiere á México, no tenemos noticia de la época en que se haya iniciado su cultivo, pero sí podemos decir que hasta hoy no ha llegado á ser tan grande como debiera serlo, en vista del precio á que se pagan los espárragos y del uso que de ellos se hace y que cada día aumenta.

En otra época el espárrago sólo se veía en las mesas de los ricos, y por mucho tiempo entre nosotros sólo se comía el conservado en latas que nos venía del extranjero.

En la actualidad, es ya muy grande el número de personas que presentan en sus mesas esta legumbre, y sin que haya disminuido el que viene preparado en latas, ya se encuentra en nuestros mercados.

Su abundancia, sin embargo, no es tal que haya hecho bajar mucho su precio, lo que hace que pueda considerarse su cultivo como muy remunerador.

Hay otro motivo que hace considerar como muy importante esta planta: su valor alimenticio. El análisis que de los espárragos se ha hecho, dá por término medio la siguiente composición:

Agua	88.78
Substancias proteicas.....	2.70
Sales.....	0.34
Substancias no azoadas.....	8.15

De esta composición se puede deducir que su valor nutritivo es aproximadamente 1 á 7 del de la carne fresca de vaca.

Como entre nosotros hay climas muy favorables para este cultivo, y de lo cual nos ocuparemos en otra ocasión, fácil es comprender que pueden obtenerse en este ramo de horticultura ganancias no despreciables.

Nada se opone á que con el producto de nuestras esparra-gueras podamos satisfacer el consumo propio; pues bien desarrollado este cultivo, podríamos hacer de este vegetal un producto de exportación.

"Boletín de la Sociedad Agrícola Mexicana."

Seccion de Avisos.

NO SE DESCUIDE UD.

Los varios síntomas de una condición debilitada que toda persona reconoce en sí misma, es una advertencia que por ningún concepto debería pasar desapercibida, pues de otra manera los gérmenes de enfermedad tomarán incremento con gran peligro de fatales consecuencias. Los gérmenes de la consunción pueden ser absorbidos por los pulmones á cualquiera hora echando raíces y multiplicándose, á no ser que el sistema sea alimentado hasta cierto punto que lo facilite resistir sus ataques. La

PREPARACION DE WAMPOLE

que contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabo de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Quercus Silvestre, fortifica el sistema contra todos los cambios de temperatura, que producen invariablemente Tos, Catarro, Aíma, Bronquitis, Pulmonía, Influenza, Gripe, Tisis y todas las enfermedades emanadas por debilidad de los pulmones y constitución raquítica. Tomada á tiempo evita la lisis; tomada á tiempo la cura. "El Sr. Profesor Bernardo Urueta, de la Botica Frizac en la Ciudad de México, dice: Por la presente tengo el gusto de participar á Uds. que he usado en mi hijo, enfermo de Mal de Pott y por indicación del Sr. Dr. Rafael Lavista, la Preparación de Wampole, que Uds. preparan y además de que lo ha hecho mucho bien, su estómago la tolera muchísimo mejor que las otras preparaciones de aceite de bacalao. Igual cosa ha pasado con algunos otros niños á quienes les he recomendado que usen la medicina de Uds." Es tan sabrosa como la miel. No importa qué clase de tratamiento haya tenido mal éxito en el caso de Ud. no se desespere hasta que la haya probado. Eficaz desde la primera dosis. "Nadie sufre un desengaño con esta." De venta en las Droguerías y Boticas en todas partes.

PREPARACION DE WAMPOLE.

PREPARACION DE WAMPOLE.

Recibido, Julio 10 de 1899.—Quiruz.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General hasta el 30 de Junio de 1901.

JUDICIALES.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.
EDICTO

El Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, Juez de lo civil de este Distrito, ha mandado se cite á las personas que se crean con derecho á la herencia yacente de Don Trinidad Espitia, vecino que fué de esta ciudad, para que se presenten á deducir el que les asista, dentro de los treinta días siguientes á la tercera publicación de los avisos en este periódico.

Para su publicación por tres veces seguidas en el "Periódico Oficial" del Estado, se expide el presente en Pachuca, á veinticuatro de Agosto de mil novecientos uno.—*Amador Castañeda*, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 26 de 1901.—Recibido, Septiembre 26 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN.
CONVOCATORIA.

El C. Juez de primera Instancia de este Distrito, ha mandado en los autos intestamentarios de Epifanio Chavarría, vecino que fué del barrio del Rincón, se cite á las personas que tengan derecho á la herencia para que se presenten en este Juzgado á deducirlo en el término de treinta días á contar desde la fecha de la última publicación de la presente, que por tres veces consecutivas saldrá en el "Periódico Oficial" del Estado.

En cumplimiento de lo mandado y para su publicación en dicho, expido la presente en Actopan, á treinta y uno de Julio de mil novecientos uno.—*Emilio Tapia*, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Septiembre 19 de 1901.—Recibido, Septiembre 24 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE JACALA.
EDICTO.

Por autos de diez y de nueve del corriente mes, el Juez de 1ª Instancia del Distrito C. Lic. Manuel Aguirre, discernió á los CC. Nicolás Angeles y Gumesiado Mayorga, los cargos de tutor y curador testamentarios, respectivamente, del menor Fidel Rubio y Chávez.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Jacala, á doce de Agosto de mil novecientos uno. Doy fé.—*Franco Martínez H.*, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, Septiembre 4 de 1901.—Recibido, Septiembre 20 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.
EDICTO.

Habiendo concedido licencia el Ejecutivo del Estado á la albacea del juicio intestamentario de Don Jesús Arias para que forme extrajudicialmente, por memorias simples, el inventario de los bienes pertenecientes á dicha sucesión, el Juez de lo Civil del Distrito, Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, señaló á la misma albacea el término de noventa días para que forme y presente el referido inventario y mandó se citara por edictos á los herederos y acreedores que menciona el artículo 1,522 del Código de procedimientos civiles.

Lo que verifico por el presente.

Pachuca, 19 de Septiembre de 1901.—*Amador Castañeda*, Srío. 3—2
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 20 de 1901.—Recibido, Septiembre 20 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

Sr. Don Victoriano Garay.

En el intestado á bienes del Sr. Don Juan Rueda vecino que fué del Municipio de Acatlán de este Distrito, en el Rancho "El Huizache," el C. Juez de primera Instancia que conoce de él, con fecha nueve del presente mes mandó se cite á Ud. por el término de seis días consecutivos en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, para que se presente en este Juzgado á deducir los derechos que le corresponden al menor Manuel Garay de quien es Ud. representante legítimo.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Tulancingo á diez de Septiembre de mil novecientos uno.—*Rafael M. Hernández*. 3—2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Septiembre 11 de 1901.—Recibido, Septiembre 20 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE JACALA.
EDICTO.

El C. Lic. Manuel Aguirre, Juez de 1ª Instancia del Distrito, por autos de seis y siete del corriente mes, nombró y discernió á los CC. Nicolás Angeles y Valente Benítez, el cargo de tutor y curador respectivamente, de los menores Adelaida, Hipólito y Prócoro Chávez, para que los representen en los autos testamentarios de Gabriel Chávez y en los incidentes que se promovieren.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Jacala, á nueve de Septiembre de mil novecientos uno. Doy fé.—*Franco Martínez H.*, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, Septiembre 10 de 1901.—Recibido, Septiembre 20 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.
REMATE.

En el juicio verbal ejecutivo seguido por Don Leopoldo F. Flores contra Don Antonio Albino, el Sr. Juez de 1ª Instancia del Distrito C. Lic. Javier P. Herrera, con fecha siete del actual mandó se proceda al remate de la casa situada en "Los Horcones" de este Municipio y derecho de tres pesos primitivos fincado en la Hacienda de Tanczahuela del Municipio de Chiconamel, Cantón de Tantoyuca del Estado de Veracruz, sirviendo de base para la almoneda las sumas de veinticinco y noventa pesos en que respectivamente han sido valuadas la casa y el derecho; y mandó se hagan las publicaciones de ley, en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de México, por tres veces, de siete en siete días.

Y en cumplimiento de lo mandado expido la presente en demanda de postores; advirtiendo que el remate tendrá lugar á las 10 a. m. del décimo día siguiente á la última publicación en el primero de los periódicos mencionados.

Huejutla, Septiembre nueve de mil novecientos uno.—*Modesto G. Rubio*, Srío. 20—23—4

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Septiembre 10 de 1901.—Recibido, Septiembre 17 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.
EDICTO.

Por disposición del Lic. Eleuterio Castillo Ramírez, Juez de lo Civil del Distrito, se cita á los interesados en la sucesión intestamentaria de Don Jaime Jory Scoble, vecino que fué de esta ciudad, para la diligencia de inventario de los bienes hereditarios, que comenzará á practicarse en la casa mortuoria á las once de la mañana del quinto día útil inmediato posterior á la tercera publicación de este aviso en el «Periódico Oficial» del Estado.

Pachuca, 19 de Septiembre de 1901.—*Amador Castañeda*, Srío. 3—3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 19 de 1901.—Recibido, Septiembre 19 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.
EDICTO.

En el juicio de intestado á bienes del finado Sr. Francisco del Puerto y Soto que se sigue en este Juzgado, el C. Juez de primera Instancia de este Distrito Lic. Rafael Martínez que conoce de él, con esta fecha mandó se convoque á las personas que se crean con derecho á dichos bienes, para que se presenten á deducirlo en el término de treinta días contados desde la tercera publicación en el «Periódico Oficial» del Estado.

Y para su publicidad en el periódico mencionado, expido el presente en Tulancingo á cuatro de Septiembre de mil novecientos uno. Doy fé.—*Rafael M. Hernández*. 3—3
Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Septiembre 10 de 1901.—Recibido, Septiembre 17 de 1901.—*Quiroz*.

MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.
COMPANIA BENEFICIADORA DE METALES
HACIENDAS DE SAN FRANCISCO.—PACHUCA.
—Sociedad Anónima.—
DIVIDENDO NÚM. 74.

El Consejo de Administración en sesión del 23 del actual acordó un reparto de (2 p³) dos por ciento (\$1.00 por acción) sobre el valor nominal de las (6,000) acciones que forman la Compañía y en cuenta de las utilidades del año social en curso.

El pago se efectuará desde luego, en México en el Banco de Londres y México y en Pachuca en el despacho de la Compañía.

México, Septiembre 25 de 1901.—Por el Consejo de Administración, *Albo. Cajiga Berruecos*. 3—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 26 de 1901.—Recibido, Septiembre 26 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 86.—El Sr. Antonio Guerrero, mayor de edad y vecino de esta ciudad, solicita con cuatro pertenencias la concesión de la mina de metales de plomo y plata denominada «El Rosario», sita en el panino del Monte de esta Municipalidad y Distrito, en cuyo fundo quedará comprendido el

socavón que corresponde á la referida mina la cual fué declarada caduca por no haber cubierto el impuesto respectivo la testamentaria Agustín Calderón.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Pedro B. Presbítero vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Septiembre 17 de 1901.—*Luis G. Sánchez*. 3—1
Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Septiembre 19 de 1901.—Recibido, Septiembre 26 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 87.—El Sr. Feliciano Gándara de Velasco, mayor de edad, minero y vecino de esta ciudad, solicita la concesión de quince pertenencias á un criadero de estaño que se encuentra en las cuencas formadas por los cerros de La Calavera y Quita Calzones perteneciente al Municipio y Distrito de Jacala, cuyas pertenencias no tienen colindancias mineras y se distribuirán: tomando como centro el puerto de Amolar, se medirán tres pertenencias al Norte, dos pertenencias al Sur, cinco pertenencias al Este, y cinco pertenencias al Oeste, llevando este fundo el nombre de «Las Casiterides.»

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Pedro B. Presbítero vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Septiembre 18 de 1901.—*Luis G. Sánchez*. 3—1
Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Septiembre 19 de 1901.—Recibido, Septiembre 26 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 48.—El C. José de Landero y Cos vecino de la ciudad de México, solicita la adquisición de 200 doscientas pertenencias para explotar minerales de plomo, en el terreno libre que existe en contorno de la mina de La Negra, situada en la Hacienda de la Estancia, Municipalidad y Distrito de Actopan, y á dichas pertenencias les dá el nombre de «Nueva Sierra Mojada.» La mina de la Negra, está situada en el cerro de San Cristobal de la citada Hacienda, lindando al Norte, con el cerro del Petate al Oriente, con el de los Narrajos, al Sur, con el del Aguila y al Poniente con el mismo de San Cristobal.

Practicará las medidas sin perjuicio de tercero, el Ingeniero de minas C. Guadalupe Sánchez de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Septiembre 14 de 1901.—*Leopoldo Rosales*. 3—2
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 19 de 1901.—Recibido, Septiembre 19 de 1901.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 49.—El Sr. Sydney Ludlow inglés y vecino de esta ciudad, solicita con ocho pertenencias la mina de metal de plata llamada «San Miguel Hidalgo» ubicada en el Mineral de Capula, Municipalidad del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca, y que colinda, por el Norte, con terreno libre, por el Sur, con la mina «Los Remedios», por el Oriente, con el «Socavón Santo Cristo» y mina «San Silverio» y por el Poniente con la mina «Santa Ana.»

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero de minas C. Theodomiro Lugo, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Septiembre 17 de 1901.—*Leopoldo Rosales.* 3—2
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 19 de 1901.—Recibido, Septiembre 19 de 1901.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERÍA EN ZIMAPAN.

Núm. 83.—El Sr. Bernardo B. Presbítero, originario del Real del Monte, vecino de esta ciudad y minero, solicita la concesión de tres pertenencias, á una mina antigua denominada «San Rafael,» situada en las Blancas, correspondiente á esta Municipalidad y Distrito, produce metales de plomo argentífero, tiene por señas particulares un arbol de efé en la boca-mina y dicho fundo según manifiesta el ocurso, carece de colindancias mineras.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Pedro B. Presbítero vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Agosto 31 de 1901.—*Luis G. Sánchez.* 3—2
Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Septiembre 17 de 1901.—Recibido, Septiembre 20 de 1901.—*Quiroz.*

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA.

—Sociedad Anónima.—

DIVIDENDO NÚM. 43.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado el Dividendo referido, á razón de *tres pesos* por acción, pagadero desde esta fecha, en el Despacho de la casa número 11 de la Calle de San Bernardo, y por Don Enrique G. Greaves, en Pachuca, Calle de Hidalgo número 52, mediante la entrega del cupón número 43 de las acciones de la nueva emisión, adhirido al recibo correspondiente en los esqueletos que se proporcionan en ambos Despachos.

México, á 24 de Septiembre de 1901.—*Agustín Quintanilla,* Srío. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 24 de 1901.—Recibido, Septiembre 24 de 1901.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA.

—Sociedad Anónima.—

DIVIDENDO NÚM. 42.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado el Dividendo referido, á razón de *un peso* por acción, pagadero desde esta fecha, en el Despacho de la casa número 11 de la calle de San Bernardo, y por Don Enrique G. Greaves, en Pachuca, calle de Hidalgo número 52, mediante la entrega del Cupón número 42 de las acciones de la nueva emisión, adherido al recibo correspondiente en los esqueletos que se proporcionan en ambos Despachos.

México, á 27 de Agosto de 1901.—*Agustín Quintanilla,* Secretario. 28—4—12—20—28

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Agosto 27 de 1901.—Recibido, Agosto 27 de 1901.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE METZTITLAN.

AVISO.

A disposición de esta Oficina, denunciados en calidad de mostrencos, se encuentran un *chuey bayo* colorado con un fierro en la costilla lado izquierdo; y un toro prieto con el fierro G. en la pierna lado derecho hacia arriba, valuados según peritos, el primero en veinte pesos y el segundo en quince.

Lo que se hace saber para los efectos legales.

Metztitlán, 9 de Septiembre de 1901.—*Leopoldo Posada.* 3—1

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Septiembre 20 de 1901.—Recibido, Septiembre 26 de 1901.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEZONTEPEC.

AVISO.

A disposición de esta Presidencia, se encuentran depositadas en el corral de consejo de este Municipio una vaca y una ternera, declaradas mostrencas, de colores joscas coloradas, marcadas con el fierro que en el original de este aviso queda estampado, valorizadas por peritos nombrados al efecto la primera en la cantidad de catorce pesos y la segunda en siete pesos.

Tezontepec, Septiembre 18 de 1901.—*Martín Alfaro,* Srío. 3—1

Recibido, Septiembre 26 de 1901.—*Quiroz.*

La Parálisis



Se cura, se ha curado, se está curando. Esto es maravilloso, casi increíble, pero es absolutamente cierto. La Parálisis ha sido llamada la muerte de los nervios, pero en la mayoría de los casos no están los nervios muertos, sino enfermos, débiles, letárgicos. Lo que se necesita en tales casos es un buen alimento nervino que estimule y fortifique los nervios. El mejor alimento nervino se llama

Píldoras Rosadas Del Dr. Williams.

Muchos paralíticos en todo el mundo se han curado, hasta abandonar las muletas y bastones, con el uso de las Píldoras Rosadas del Dr. Williams. Esta medicina restablece las fuerzas alimentando los nervios, enriqueciendo y haciendo circular la sangre.

Miles Curados.

Miles Curándose.

Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.

Recibido, Febrero 15 de 1899.—*Quiroz.*—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General de 1° de Abril á 28 de Junio de 1901